

N° Expediente : 12551

Tipo Documento : OFICIO

N° Documento : 477 - 2021

Interesado : GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

F.Registro : 23/04/2021 04:12:11p

Asunto : DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN AL I TRIMESTRE 2021

Entidad : HOSP HERMILIO VALDIZAN

N°	REMITIDO POR	DESTINO	FECHA	PRIOR	CLAVE	OBSERVACIONES
1	TDO	DSP - Dirección Monitoreo y Gestion Sanitaria	23/04/2021	01		FOLIO 39 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> DIRECCION DE SALUD - DIRIS LIMA ESTE DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA <p align="center" style="color: red; font-weight: bold;">23 ABR 2021</p> <p align="center" style="font-weight: bold;">RECIBIDO</p> HORA: 9:35x FIRMA:  </div>
2		col dcd	23 4 21	1	6	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Motivo del Pase (Clave)

- 01 - Aprobación
- 02 - Atención
- 03 - Su Conocimiento
- 04 - Opinion
- 05 - Informe y Devolver
- 06 - Por Corresponder
- 07 - Para Conversar
- 08 - Acompañar Antecedentes
- 09 - Atender según lo solicitado
- 10 - Tomar nota y devolver

Prioridad del Documento

- 01 - Normal
- 02 - Urgente
- 03 - Muy Urgente
- 04 - Baja
- 05 - Muy Baja

- 11 - Archivar
- 12 - Acción Inmediata
- 13 - Prepare Contestación
- 14 - Proyecto Resolución
- 15 - Ver Observación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Hermilio
Valdizán"

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

Santa Anita, 23 de abril de 2021

OFICIO N° 477 -DG-HHV-2021

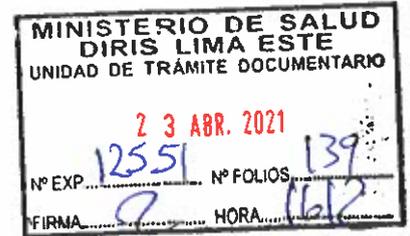
Señora

M.C. VALENTINA ANTONIETA ALARCÓN GUIZADO

Directora General

Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este

Presente .-



ASUNTO: Documentos de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán
al I Trimestre 2021

ATENCIÓN: Dra. Carmen Villalva Severino / Jefa Oficina de Calidad de la DIRIS LE

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle adjunto, la siguiente documentación de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al I Trimestre 2021 (137 folios):

- Plan de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán – 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 058-DG/HHV-2021.
- Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 053-DG/HHV-2021.
- Plan Anual de Auditoria de la Calidad – 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 049-DG/HHV-2021.
- Comité de Auditoria en Salud y Comité de Auditoria Médica del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 048-DG/HHV-2021.
- Plan de Autoevaluación del Hospital Hermilio Valdizán 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 039-DG/HHV-2021.
- Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 029-DG/HHV-2021.
- Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 030-DG/HHV-2021.
- Plan de Mejora Continua de la Calidad en Salud del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 041-DG/HHV-2021.
- Comité de Mejora Continua de la Calidad para el periodo 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 040-DG/HHV-2021.
- Equipo de Análisis del Evento Centinela 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 054-DG/HHV-2021.







PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Hermilio
Valdizán"

- Plan de Aplicación de la Encuesta SERVQUAL 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 038-DG/HHV-2021.
- Plan de Trabajo de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 044-DG/HHV-2021.
- Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2021-2022, aprobado con Resolución Directoral N° 043-DG/HHV-2021.
- Conformación del Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo, aprobado con Resolución Directoral N° 059-DG/HHV-2021.
- Renovación de la designación del Responsable para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS 2020-2021 aprobado con Resolución Directoral N° 017-DG/HHV-2021.
- Informe del I Trimestre 2021 de la Oficina de Gestión de la Calidad, presentado a la Dirección General con Memorandum N° 105/OGC-HHV/2021.
- Informe del I Trimestre 2021 de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud, socializado con Memorandum Múltiple N° 021-OGC-HHV-2021.
- Informe de Eventos Adversos del I Trimestre 2021, socializado con Memorandum Múltiple N° 020-OGC-HHV-2021.

Los mismos que se le hace llegar para conocimiento y fines que considere pertinente.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GCV/SAC/Miriam L.
c.c. Archivo
c. c. OGC/HHV





95

Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00962-00, conteniendo el Informe N° 004-2021/OGC-HHV, solicitando la aprobación de la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobando la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2021;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2021, integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. John Richard Loli Depaz
- Bach. Adm. Willy Colón Flores Castillo
- Dr. Lizardo Alfredo Rodríguez Villacrés
- Dr. Rolando Gino Zegarra Molina
- Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo
- Dra. Marlene Ana Barreda Torres
- Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara
- Lic. Arturo Asunción Dueñas Yactayo
- Lic. Liliana Mabel Castro Deza
- Lic. Luz Victoria Castillo Zamora
- Lic. Noemí Paz Flores
- Lic. Doris Mauricio Roque
- Lic. Francisca Mauricio Roque
- Tap. Arturo Elías Espinoza Eulogio
- Dr. Milko Yamil Quispe Cisneros
- CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia
- Dra. Milagritos Pílar Toledo Castillo
- Lic. María Elena Apumayta Rosas
- Psic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte
- Lic. María Juana Huarachi Torres
- Lic. Lidia Aguilar Romero
- Dra. Irina Banda Rodríguez
- Lic. Víctor Ramón García Herbozo
- Dr. José Higinio Galindo Morales

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
.....
M.C. Gloria Luz Zúeva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV/
DISTRIBUCIÓN
DAOG
OGC
OAJ
INTERESADOS
INFORMÁTICA



Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00962-00, que contiene el Informe N° 004-2021/OGC-HHV, solicitando la aprobación de conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **EQUIPO DE ACREDITACIÓN**, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2021, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

- Directora General
- Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- Jefe del Servicio de Hospitalización
- Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe del Servicio de Consulta Externa
- Jefe del Departamento de Adicciones
- Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia
- Jefe del Servicio de Farmacia
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia
- Jefe del Servicio de Laboratorio
- Jefe del Servicio de Psicología al Diagnóstico
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe del Servicio Social
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe de la Oficina de Economía

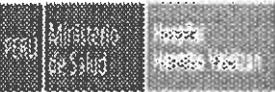
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (g)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV
DISTRIBUCION
DADG
OIGC
OAJ
JEFES INTERESADOS
INFORMÁTICA.



Buscar en HIV

[NOSOTROS](#) >
 [ESPECIALIDADES](#) >
 [TELESALUD](#)
[EVENTOS](#)
[ESTADÍSTICAS](#)
[CONTACTO](#)
[CORREO OCI](#)
[CORREO](#)



HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN

* COMITÉS

Descripción	Descarga
Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo 2021	
Comité de Auditoría en Salud y Auditoría Médica 2021	
Comité de Mejora Continua 2021	
Responsable del Libro de Reclamaciones 2021 - 2022	
Equipo Responsable del Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2021	
Equipo de Evaluadores Internos del HIV 2021	
Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizan 2021	
Equipo de Rendías de Seguridad del Paciente 2021	
Equipo de Análisis del Evento Centinela 2021	

- > Revista
- > Atención de denuncias ciudadanas
- > Galeria de Fotos
- > Normatividad MINSA
- > Correo OCI

